



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 64-2021-MDA/A

Asunción, 13 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ASUNCION

VISTO

La Carta N°022-2021-MDA/GM, de fecha 13 de abril del 2021, emitido por el Gerente Municipal, en el que solicita se emita resolución de designación; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le correspondan. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, con Carta N°022-2021-MDA/GM, de fecha 13 de abril de 2021, emitida por el Gerente Municipal, solicitando se emita resolución de designación, para los siguientes funcionarios y puedan participar del proceso de selección en la ejecución de actividades de intervención inmediata, en convenio con Trabaja Perú, siendo estos:

NOMBRE	DNI	CARGO	CORREO
Ing. Fredy Sánchez Cabellos	18842029	jefe de la Unidad de Ejecución y Mantenimiento	Fredsán_19@hotmail.com
Srta. Melissa Paola Becerra Zelada	47535785	Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultura	Melissa.bz2193@gmail.com
Ing. Carlos Joel Lozano Silva	47860180	jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.	Lozanocarlos983@gmail.com

Que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley:

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la ley orgánica de municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios, para el proceso de selección de participante en la ejecución de actividades de intervención inmediata, para que puedan hacer uso del sistema de Trabaja Perú y generar el padrón general de participantes para las actividades, a:



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOMBRE	DNI	CARGO	CORREO
Ing. Fredy Sánchez Cabellos	18842029	jefe de la Unidad de Ejecución y Mantenimiento	Fredsan_19@hotmail.com
Srta. Melissa Paola Becerra Zelada	47535785	Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultura	Melissa.bz2193@gmail.com
Ing. Carlos Joel Lozano Silva	47860180	jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.	Lozanocarlos983@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Archivo
S.G.
G.M.
S.A.J.
S.G.IDT.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE